



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 67 -TC-15

Visto: la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 1754-CM-07 y modificatorias, y;

Considerando:

-Que el Art. 62° de la Carta Orgánica se refiere a la Organización del Departamento de Contralor;

-Que en dicho artículo se menciona la implementación de una Oficina Técnica Contable y una Asesoría Letrada;

-Que la Asesoría Letrada tendrá un carácter transitorio y estará conformada por un profesional del Derecho, designado por Concurso Público de oposición y antecedentes;

-Que el Asesor Letrado tendrá la misma permanencia en el cargo que los vocales del Tribunal que lo eligió;

-Que será función de la Asesoría Letrada dictaminar y asesorar sobre los asuntos legales que requiera la gestión del Tribunal;

-Que a su vez la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor N° 1754-CM-07 reglamenta en su Artículo 7° lo establecido en la Carta Orgánica referente a la Asesoría Letrada;

-Que dicha reglamentación determina una serie de requisitos para cumplir las funciones de la asesoría legal;

-Que por medio de la Resolución N° 12-TC-15 se efectúa el llamado a Concurso Externo para cubrir el cargo de un Asesor Letrado para el Departamento de Contralor, y se estipulan los requisitos y la modalidad de evaluación de los postulantes;

-Que mediante Acta N° 48 el Tribunal de Contralor deja constancia de la apertura de los sobres de los postulantes al cargo de asesor letrado, según lo establecido en la resolución N° 12-TC-15, surgiendo como una única postulación, la del Dr. Sergio Dutschmann;

-Que el Tribunal de Contralor procede a remitir el Acta N° 48 y la documentación presentada por el postulante Dr. Sergio Dutschmann a la Junta Evaluadora/Examinadora según el art. 8 de la resolución N° 12-TC-15;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

-Que con fecha 14 de julio de 2015 la Junta de Evaluadora/Examinadora procede a emitir el Acta N° 3, dónde resuelve atribuir al postulante Dr. Sergio Dutschmann el puntaje de 90 puntos sobre 100 puntos, dando por finalizada la actividad de la junta Evaluadora/Examinadora según la Resolución N° 12 -TC-2015;

-Que mediante Nota N° 202-TC-2015 de fecha 11 de Agosto de 2015 se le notifica al Dr. Sergio Dutschmann sobre el Acta N° 3 emitida por la Junta Evaluadora/Examinadora del mencionado concurso;

-Que el Tribunal de Contralor a través de la Nota N° 217-TC-15 de fecha 31 de Agosto de 2015, requiere a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Bariloche, se proceda a efectuar los análisis preocupacionales correspondientes al Dr. Sergio Dutschmann, según lo estipulado en la resolución de llamado a concurso;

-Que por medio de las Notas N° 264-TC-15 y N° 291-TC-15 del 20 de Octubre de 2015 y 11 de Noviembre de 2015 respectivamente, este Departamento de Control reitero a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Medicina premura en la realización de los exámenes preocupacionales;

-Que con fecha 23/11/2015 se recibe Nota 2447-DRH-15 de la Dirección de Recursos Humanos expresando que el Dr. Sergio Dutschmann reúne las condiciones requeridas para la tarea propuesta como asesor letrado;

-Que este Tribunal de Contralor en base a los antecedentes antes enunciados considera que el Dr. Sergio Dutschmann cumple con los requisitos para cubrir el cargo de Asesor Letrado;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE**

RESUELVE

Art. 1°) DESIGNAR: al Dr. Sergio Dutschmann DNI: 12.679.494, como Asesor Letrado del Departamento de Contralor desde el 23 /11/2015 hasta el 10/12/2015.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art.2º) REMUNERACIÓN: equivalente a la del Asesor Letrado del Concejo Municipal, según lo estipulado en el art. 2º de la Resolución N° 12-TC-15.

Art.3º) AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos Dependientes de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes correspondientes e imputar a la partida presupuestaria 13,1,00,00,6,1,1,2,01,01,01 Sueldos Básicos.

Art.4º) NOTIFICAR: al Dr. Sergio Dutschmann mediante cedula de la presente resolución.

Art.5º) La presente Resolución será refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 6º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Noviembre de 2015.